



SECRETARÍA
GENERAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

1/2



**MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ
SINDICO MUNICIPAL
PRESENTE:**

EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA ACTUALMENTE, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

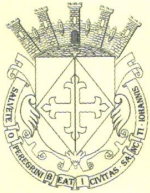
Hago de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 21 celebrada el día 26 de Septiembre del 2024, se tomó un punto de Acuerdo que a la letra dice:

XIX.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL C. VICENTE GARCIA CAMPOS, REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS Y EL MTRO. JAIRO ALEJANDRO PRECIADO, REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 214/11-C/2024, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO EN SU ARTICULO 41 FRACCION IV, ASI COMO REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, EN LOS NUMERALES 32 FRACCION I, 61 FRACCION I, 68 FRACCION I Y 75 FRACCION I; TIENEN A BIEN EN PONER A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN QUE FUERA ACORDADO MEDIANTE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO III DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS Y LA DE COMERCIO; DE FECHA DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MISMA QUE SE ANEXA; EN LA QUE SE TOMARON PUNTOS DE ACUERDO RESPECTO DE LA ACTUALIZACION Y MODIFICACION DEL "REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS"; A LO QUE ESTA COMISION DIRIMIO LO SIGUIENTE:

"POR LO QUE RESPECTA LO SEÑALADO POR LOS AUTORES DE LA INICIATIVA, CONCUERDAN EN MENCIONAR QUE EL ACTUAL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; DEBE SER REFORMADO PARA ARMONIZAR LOS TERMINOS CONFORME A LA REALIDAD VIGENTE DE LA SOCIEDAD DE NUESTRO MUNICIPIO, EN VISTA DE LAS NECESIDADES QUE PRESENTA Y CON MIRAS A UNA ACTUALIZACION Y ARMONIZACION CON LA LEGISLACION SUPERIOR COMO LO SON REFORMAS EN LA CARTA MAGNA, LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ADEMAS DE LEYES Y CODIGOS QUE RELATIVAMENTE HAN SIDO PROMULGADOS POR DISTINTOS PODERES DE LA REPUBLICA, QUE TUTELAN DERECHOS COMO LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, LA PARTICIPACION CIUDADANA, LA TRANSVERSALIDAD EN PERSPECTIVA DE GENERO, DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIOS DE DEFENSA PARA LA CIUDADANIA ANTE ACTOS DE LA AUTORIDAD; POR MENCIONAR ALGUNAS.

POR TODO LO ANTERIOR Y EN VISTA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA Y DE CONFORMIDAD CON EL MARCO JURIDICO QUE REGULAN LOS ARTICULOS 115 DE LA CARTA MAGNA; 73,77 Y 79 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULOS 2, 82, 84 FRACCION I INCISO A) Y 94 FRACCION IV DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA

SECRETARÍA GENERAL #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001



SECRETARÍA
GENERAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

2/2

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; Y LOS NUMERALES 32, 40, 63, 61, 68 Y 87 DEL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y DEMAS ORDENAMIENTOS VIGENTES APLICABLES; ES QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EN EMITIR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- ESTA COMISION EMITE DICTAMEN FAVORABLE RESPECTO DEL PROYECTO PARA LA MODIFICACION DEL "REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS", MISMO QUE ENTRARA EN VIGOR AL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN EL PORTAL OFICIAL DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO WWW.SANJUANDELOSLAGOS.GOB.MX

SEGUNDO.- TURNESE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE FUERON DICTAMINADOS EN LA PRESENTE ACTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

TERCERO.- GIRENSE INSTRUCCIONES POR MEDIO DE LA SECRETARÍA GENERAL, EN CASO DE SER APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO; A LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE SE CERTIFIQUE LA PUBLICACION DEL "REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO"; EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA PAGINA DE TRANSPARENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; A MAS TARDAR EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CON CARÁCTER DE DICTAMEN Y SE PROCEDA A SU PUBLICACION EN LOS MEDIOS OFICIALES ANTES MENCIONADOS.

Sin más, el presente comunicado, sólo constituye lo que en acuerdo ha determinado el Honorable Ayuntamiento Municipal como máximo Órgano de Gobierno.

A T E N T A M E N T E

San Juan de los Lagos, Jalisco, Septiembre 26/2024

Mtro. José Raúl de Alba Padilla
Secretario General

C.C.P.- LIC. JOSE MARTINEZ YAÑEZ.- DIR. DE COMUNICACIÓN SOCIAL.-
C.C.P.- LIC. JOSE DE JESUS DE RUEDA PADILLA.- DIR. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.-
C.C.P.- ARCHIVO.
JRAP/bdml

SIMÓN HERNÁNDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001



SECRETARÍA
GENERAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

LIC. JOSE MARTINEZ YAÑEZ
DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACION SOCIAL
PRESENTE:

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y a su vez le informo que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento numero 21 celebrada el 26 de Septiembre del 2024 mediante el punto número XIX del orden del día se tuvo a bien aprobar la modificación del siguiente reglamento:

- "MODIFICACION DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS".

Por lo que le solicito tenga a bien publicar en la Gaceta Municipal y en la página de Transparencia de este municipio el Reglamento antes descrito.

Se adjunta copia del Acuerdo de Cabildo, en el cual fue aprobado.

Sin otro particular por el momento me despido de usted agradeciendo su atención al presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"
San Juan de los Lagos, Jalisco a 26 de Septiembre del 2024.



Mtro. José Raúl de Alba Padilla
Secretario General del Ayuntamiento
de San Juan de los Lagos, Jalisco



C.C.P.-LIC. JOSE DE JESUS DE RUEDA PADILLA.-DIR. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
C.C.P.-ARCHIVO.-
JRAP/bdml

SIMÓN HERNÁNDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001